

ANEXO ACTIVIDADES EMERGENTES
CONVENIO PROGRAMA BECAS ORQUESTAS PROPIAS
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 01 de Mayo del año 2018, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. N° 75.991.930-0, representada por doña Carolina Sánchez Gaete, cédula de identidad N° 10.241.040-8 y don Claudio Pavez Espinoza, cédula de identidad N° 9.990.541-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también “LA FUNDACIÓN”, por una parte; y por la otra

Llancaqueo	Espinoza	Rayén
Apellido Paterno,	Apellido Materno,	Nombre (padre, madre o tutor)
actuando en representación del becario menor de edad en adelante, “ el Becario ”,		
Bustos	Llancaqueo	Constanza Beatriz
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre

se ha pactado el presente anexo, que forma parte integrante del Convenio Programa Becas Orquestas Propias, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 01 de Marzo del año 2018, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, donde se estipula que el Becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

SEGUNDO: Objeto del Anexo.

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan que la Fundación realizará, de manera extraordinaria, un aporte económico adicional a la beca otorgada por el Convenio Programa Orquestas Propias, suscrito entre las partes, en razón de la participación del Becario en la actividad “**Intervención musical ExpoFemer**”, a realizarse el día 09 de mayo del año 2018 en la ciudad de Santiago.

El aporte adicional que por este acto entrega la Fundación **al Becario**, asciende a la suma de \$ **50.000**.

TERCERO: Subsistencia

Las partes declaran que en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio Programa Becas Propias, suscrito con fecha 01 de Marzo del 2018.

CUARTO: Personerías.

La personería de doña Carolina Sánchez Gaete y don Claudio Pavez Espinoza para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 09 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Avello Concha.

QUINTO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

Constanza Beatriz Bustos Mancagua

NOMBRE BECARIO

Constanza B.

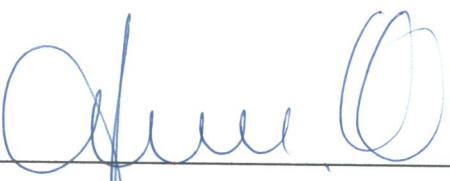
FIRMA BECARIO

Rayen Mancagua

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Rayen Mancagua

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Carolina Sánchez Gaete
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile



Claudio Pavez Espinoza
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile